Jefa de Estado: “La señal que como país estamos dando es una sola, quien traicione el espíritu de la democracia, no podrá ser actor en ella”

9 NOV 2015

La Mandataria promulgó la Ley que establece la pérdida del escaño en los cargos de parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y concejales por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral.

“Vulnerar las normas que rigen el funcionamiento de nuestra democracia, merece sanciones ejemplares, quienes pierdan el cargo por no financiar su campaña conforme a la Ley, no podrán optar a ninguna función o empleo público durante tres años”, agregó la máxima autoridad del país.

En el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, acompañada por los ministros de la Secretaría General de la Presidencial, Nicolás Eyzaguirre; y de la Secretaría General de Gobierno, Marcelo Díaz, promulgó esta mañana la Ley que establece la pérdida del escaño en los cargos de parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y concejales por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral.

“La señal que como país estamos dando es una sola, quien traicione el espíritu de la democracia, no podrá ser actor en ella. O dicho de otro modo, el que hace trampa, pierde. Con ello, queremos erradicar conductas intolerables. Porque no puede ser representante del interés común, quien traiciona la confianza expresada en las leyes para llegar a su cargo de representación”, subrayó la Mandataria.

Durante su intervención, explicó que quienes hayan sido electos como concejales, alcaldes, consejeros

regionales, diputados y senadores, perderán su cargo de manera automática en caso que infrinjan las reglas de financiamiento de las campañas.

Además, la Jefa de Estado detalló que quienes pierdan el cargo por no financiar su campaña conforme a la Ley, no podrán optar a ninguna función o empleo público durante tres años. Tampoco podrán ser candidatos a cargos de elección popular en las dos elecciones inmediatamente siguientes.

“Estas sanciones son, sin lugar a dudas, de las más graves en nuestro ordenamiento jurídico y, por lo mismo, tendrán que ser fundadas y calificadas apropiadamente. Esto lo va a determinar el Tribunal Calificador de Elecciones, a requerimiento del Consejo Directivo del Servicio Electoral, en caso de infracción grave a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral”, subrayó.

Y agregó: “Estamos dotando a Chile de un entramado legislativo fuerte, que se haga cargo de los temas del presente, pero sobre todo, prevenga riesgos del futuro. Queremos que las demandas ciudadanas por mayor transparencia y control tengan una respuesta adecuada y que, mediante acciones y no palabras, podamos recuperar la confianza de nuestros compatriotas en sus instituciones”.

Finalmente, la máxima autoridad del país agradeció a los parlamentarios por la rápida tramitación de este Proyecto de Ley y reiteró el llamado “a que sigamos trabajando para sacar adelante la Agenda de Probidad y Transparencia, que nos va a permitir también, restaurar la fe pública”.

ETIQUETAS : #Políticos